

Neiva, Marzo 15 de 2022

RADICADO:
2022CS003361-1
FECHA: 2022-03-15

2022PQR00003468

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: Subf. Respuesta a su solicitud 2022PQR003468 del 15/Marzo/2022.

Cordial Saludo:

Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto y una vez revisada nuestra base de datos, comedidamente me permito comunicarle las siguientes novedades:

1. Para que los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar, reciban la cuota monetaria a tiempo, las entidades deben presentar a tiempo los formularios de afiliación y **documentos necesarios de Ley por sus trabajadores requisito necesario para percibir la cuota monetaria**, esto de acuerdo a la Ley 21/82, Ley 789 del 2012, Circular No. 02 del 2016, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, documentos exigibles para efectos de afiliación de trabajadores a la Caja de Compensación Familiar.

- Es necesario recordarle **la importancia de la presentación del formulario de afiliación, con sus requisitos y anexos a tiempo**, con el fin de que puedan recibir todos los servicios y beneficios que ofrece la Caja.

2. La beneficiaria DANA ALEJANDRA MONTES ARIAS (hija del Sr. Jair Antonio Montes Arciniegas), tiene la edad de (17) años cumplidos.

Para que los trabajadores perciban la cuota monetaria a tiempo (de acuerdo al Decreto 1990 de 2016) por los beneficiarios que hayan cumplido la edad de 12 años en adelante hasta un mes antes de cumplir la edad de 19 años, es necesario la presentación del certificado de escolaridad y/o Universitario.

2-1 El certificado de escolaridad y/o Universitario constituye un **requisito** para seguir recibiendo la cuota monetaria por los beneficiarios a cargo de los trabajadores que le da el derecho a este beneficio, estos deben presentarse en las fechas acordadas por esta Caja antes del 30 de Marzo de cada año (Certificado de Escolaridad) y cada semestre (Certificado Universitario- De acuerdo al calendario de actividades de la universidad), siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley.

Lo dicho anteriormente es aplicado en el artículo 3º. de la ley 789 del 2.002, que en lo pertinente, señala: " Parágrafo 1º. Darán derecho al subsidio familiar en dinero las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios que a continuación se enumeran: 1. Los hijos que no sobrepasen la edad de 18 años, legítimos,

naturales, adoptivos y los hijastros. Después de los 12 años se deberá acreditar la escolaridad en establecimiento docente debidamente aprobado."

- El requisito del certificado de Escolaridad y/o Universitario, se encuentra al respaldo del formulario de afiliación cuando la empresa y el trabajador lo diligencian, en la página web de Comfamiliar www.comfamiliarhuila.com y en las redes sociales Facebook, twitter.

3. Revisada la base de datos, se evidencia que durante los años 2020 y 2021 no actualizaron la documentación por la beneficiaria mencionada en el ítem 2, para percibir el subsidio familiar.

- La no presentación del documento mencionado en el ítem 2 y 2-1 para los años 2020 y 2021, generaron causal de suspensión de cuota monetaria a partir del periodo de Enero de 2020 a la fecha.

4. Así mismo, le indicamos los pasos para realizar el proceso ACTUALIZAR CERTIFICADO ESCOLARIDAD-**UNIVERSITARIOS (Año 2022)**:

- Ingresa a la página web www.comfamiliarhuila.com.
- En la parte media de La pagina existe un link OFICINA VIRTUAL DA CLIK e ingresa.
- Digita el # cédula y la clave, en la parte derecha de la parte inferior link **persona** lo marca e INGRESAR.
- Ya ha ingresado, existe un link en **Afiliaciones y subsidio** Certificados / Actualizar Certificados / sale en la parte superior Certificados Adjuntos, en la parte inferior derecho existe un link **ACCION** le da click y dice: Adjuntar documentos (de este modo adjunta el certificado escolaridad/universitario).

Plazo máximo: Dos meses (Esto de acuerdo a la ley 21/82 Artículo 6).

4-1 El sistema de información de Afiliaciones y Subsidio automáticamente envía un mensaje al correo electrónico donde se le informa que está en proceso y ya revisada por esta área se le informa: **APROBADA o RECHAZADA**. Existe en la plataforma de Oficina Virtual, la opción (solicitud de estado) donde la empresa o **el trabajador** puede verificar si fue aprobado o rechazado, las aprobaciones ó rechazos de las afiliaciones, documentos que anexan se envía al correo electrónico que tiene registrado a esta Caja.

Si en el momento de realizar el proceso de afiliación, consultas, **ingreso de documentos u otros por Oficina Virtual**, tiene alguna pregunta, puede comunicarse a los siguientes teléfonos:

Número de teléfono	Agencia	Horario
(608)8664452 Ext.1292	Neiva	De 7:00 a m a 4:30 pm
18000918869	Neiva	De 7:00 a m a 4:30 pm
(608)8664452 Ext. 3110	Pitalito	De 7:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm Sábado 8:00 am a 12:00 m
(608)8664452 Ext. 2131	La Plata	De 7:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm

2101

(608)8664452 Ext. Garzón
2103- 2115

Sábado 8:00 am a 12:00 m
De 9:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a
6:00 pm
Sábado 8.00 am a 12:00 m

Es necesario expresarle, que por este medio no se realiza actualización de documentación; por tal motivo , no es viable su requerimiento.

Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Diana Rocío Lozada ó con la persona encargada que en su momento este a cargo de estos casos, en el Área de Afiliaciones y Subsidio y así mismo por la página web www.comfamiliarhuila.com, link OFICINA VIRTUAL- parte superior derecho se encuentra el servicio PQR (se registra e ingresa las novedades pertinentes).

Atentamente,



YAZMIN OSPINA GAITAN
Coordinadora Afiliaciones Y Subsidio

Proyectó: Diana Rocio Lozada

Neiva, Marzo 15 de 2022

Señor:
DISTRIBUIDORA SURTILIMA SAS
0
Tel: 0
Neiva / Huila

Asunto: Subf. Respuesta a su solicitud 2022PQR003468 del 15/Marzo/2022.

Cordial Saludo:

Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto y una vez revisada nuestra base de datos, comedidamente me permito comunicarle las siguientes novedades:

1. Para que los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar, reciban la cuota monetaria a tiempo, las entidades deben presentar a tiempo los formularios de afiliación y **documentos necesarios de Ley por sus trabajadores requisito necesario para percibir la cuota monetaria**, esto de acuerdo a la Ley 21/82, Ley 789 del 2012, Circular No. 02 del 2016, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, documentos exigibles para efectos de afiliación de trabajadores a la Caja de Compensación Familiar.

- Es necesario recordarle **la importancia de la presentación del formulario de afiliación, con sus requisitos y anexos a tiempo**, con el fin de que puedan recibir todos los servicios y beneficios que ofrece la Caja.

2. La beneficiaria DANA ALEJANDRA MONTES ARIAS (hija del Sr. Jair Antonio Montes Arciniegas), tiene la edad de (17) años cumplidos.

Para que los trabajadores perciban la cuota monetaria a tiempo (de acuerdo al Decreto 1990 de 2016) por los beneficiarios que hayan cumplido la edad de 12 años en adelante hasta un mes antes de cumplir la edad de 19 años, es necesario la presentación del certificado de escolaridad y/o Universitario.

2-1 El certificado de escolaridad y/o Universitario constituye un **requisito** para seguir recibiendo la cuota monetaria por los beneficiarios a cargo de los trabajadores que le da el derecho a este beneficio, estos deben presentarse en las fechas acordadas por esta Caja antes del 30 de Marzo de cada año (Certificado de Escolaridad) y cada semestre (Certificado Universitario- De acuerdo al calendario de actividades de la universidad), siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley.

Lo dicho anteriormente es aplicado en el artículo 3º. de la ley 789 del 2.002, que en lo pertinente, señala: " Parágrafo 1º. Darán derecho al subsidio familiar en dinero las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios que a continuación se enumeran: 1. Los hijos que no sobrepasen la edad de 18 años, legítimos,

naturales, adoptivos y los hijastros. Después de los 12 años se deberá acreditar la escolaridad en establecimiento docente debidamente aprobado."

- El requisito del certificado de Escolaridad y/o Universitario, se encuentra al respaldo del formulario de afiliación cuando la empresa y el trabajador lo diligencian, en la página web de Comfamiliar www.comfamiliarhuila.com y en las redes sociales Facebook, twitter.

3. Revisada la base de datos, se evidencia que durante los años 2020 y 2021 no actualizaron la documentación por la beneficiaria mencionada en el ítem 2, para percibir el subsidio familiar.

- La no presentación del documento mencionado en el ítem 2 y 2-1 para los años 2020 y 2021, generaron causal de suspensión de cuota monetaria a partir del periodo de Enero de 2020 a la fecha.

4. Así mismo, le indicamos los pasos para realizar el proceso ACTUALIZAR CERTIFICADO ESCOLARIDAD-**UNIVERSITARIOS (Año 2022)**:

- Ingresa a la página web www.comfamiliarhuila.com.
- En la parte media de La pagina existe un link OFICINA VIRTUAL DA CLIK e ingresa.
- Digita el # cédula y la clave, en la parte derecha de la parte inferior link **persona** lo marca e INGRESAR.
- Ya ha ingresado, existe un link en **Afiliaciones y subsidio** Certificados / Actualizar Certificados / sale en la parte superior Certificados Adjuntos, en la parte inferior derecho existe un link **ACCION** le da click y dice: Adjuntar documentos (de este modo adjunta el certificado escolaridad/universitario).

Plazo máximo: Dos meses (Esto de acuerdo a la ley 21/82 Artículo 6).

4-1 El sistema de información de Afiliaciones y Subsidio automáticamente envía un mensaje al correo electrónico donde se le informa que está en proceso y ya revisada por esta área se le informa: **APROBADA o RECHAZADA**. Existe en la plataforma de Oficina Virtual, la opción (solicitud de estado) donde la empresa o **el trabajador** puede verificar si fue aprobado o rechazado, las aprobaciones ó rechazos de las afiliaciones, documentos que anexan se envía al correo electrónico que tiene registrado a esta Caja.

Si en el momento de realizar el proceso de afiliación, consultas, **ingreso de documentos u otros por Oficina Virtual**, tiene alguna pregunta, puede comunicarse a los siguientes teléfonos:

Número de teléfono	Agencia	Horario
(608)8664452 Ext.1292	Neiva	De 7:00 a m a 4:30 pm
18000918869	Neiva	De 7:00 a m a 4:30 pm
(608)8664452 Ext. 3110	Pitalito	De 7:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm Sábado 8:00 am a 12:00 m
(608)8664452 Ext. 2131	La Plata	De 7:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm

2101

(608)8664452 Ext. Garzón
2103- 2115

Sábado 8:00 am a 12:00 m
De 9:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a
6:00 pm
Sábado 8.00 am a 12:00 m

Es necesario expresarle, que por este medio no se realiza actualización de documentación; por tal motivo , no es viable su requerimiento.

Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Diana Rocío Lozada ó con la persona encargada que en su momento este a cargo de estos casos, en el Área de Afiliaciones y Subsidio y así mismo por la página web www.comfamiliarhuila.com, link OFICINA VIRTUAL- parte superior derecho se encuentra el servicio PQR (se registra e ingresa las novedades pertinentes).

Atentamente,



YAZMIN OSPINA GAITAN
Coordinadora Afiliaciones Y Subsidio

Proyectó: Diana Rocío Lozada